



CONVOCATORIA DE APOYO A PROFESORAS Y PROFESORES (CAPP) 2026

Con el objetivo de apoyar el desarrollo y fortalecimiento académico de nuestras profesoras y nuestros profesores, la **Rectoría General** de la Universidad de Guanajuato, a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado: Convoca al profesorado de la Universidad de Guanajuato en sus categorías de profesoras y profesores de tiempo completo (PTC), profesoras y profesores de medio tiempo, profesoras y profesores de tiempo parcial con definitividad, Investigadoras e Investigadores por México (IxM) comisionados en UG, a enviar sus solicitudes de apoyo complementario para el desarrollo de actividades académicas en las siguientes modalidades:

MODALIDADES INDIVIDUALES

- a) Estancias de investigación nacionales.
- b) Estancias de investigación internacionales.
- c) Presentación de resultados en congreso nacional.
- d) Presentación de resultados en congreso internacional.

MODALIDADES GRUPALES

- e) Apoyo para la promoción del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales o apoyo para la organización de eventos científicos.
- f) Apoyo para el mantenimiento de equipo de laboratorio.

BASES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Para dar trámite a los apoyos aprobados, es requisito indispensable contar con un recurso complementario. La persona beneficiada tendrá el compromiso de respaldar su solicitud con apoyo concurrente por parte de alguna instancia, interna o externa. El recurso personal no se tomará como concurrente o complementario.
- b) Se podrá recibir solamente un apoyo anual por persona solicitante.
- c) Para el mantenimiento de equipo de laboratorio se aceptarán solicitudes únicamente en el **primer periodo** del calendario de la convocatoria. Se destinará hasta el 25% del presupuesto total de esta Convocatoria para esta modalidad.
- d) Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos y procedimientos de esta Convocatoria no serán remitidas para dictamen del Comité Evaluador (CE).
- e) No se evaluarán propuestas cuyo responsable tenga adeudos no resueltos, o proyectos no finiquitados con la institución al momento de la etapa de evaluación de estas.
- f) El profesorado en esta convocatoria tendrá la responsabilidad de dar el seguimiento administrativo a trámites que deriven del apoyo otorgado.

DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO



- g) Será requisito dar mención de agradecimiento en formato libre de manera específica a la Convocatoria de Apoyo a Profesoras y Profesores por el apoyo otorgado en cualquiera de sus modalidades. La falta de este requisito tendrá por no considerado el producto de que se trate en el informe técnico.

2. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTASACIONES

2.1 LLENADO DE PROPUESTAS Y SISTEMA

Las propuestas deberán registrarse en el formato disponible en la página: <https://intraug.ugto.mx>, a la cual ingresarán con su nombre de usuario y la contraseña asignada para dicho sistema. Para cualquier problema de carácter técnico se podrá escribir al correo electrónico despliegue-monitoreo@ugto.mx para solicitar apoyo.

2.2 PROCESO DE EVALUACIÓN

- 2.2.1 La Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP) conformará un Comité Evaluador (CE), constituido por investigadoras e investigadores de reconocida trayectoria académica, que será responsable de la evaluación de las propuestas y de emitir las recomendaciones correspondientes, y sus decisiones serán inapelables e irrevocables.
- 2.2.2 Antes de la evaluación de cada solicitud, ésta se validará en la plataforma electrónica en estricto apego con lo establecido en las Bases de la presente convocatoria, sus requerimientos y términos de referencia.

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CAPP

Para aspirar al apoyo del 100% se tomará en cuenta que el profesorado cumpla con todas las acreditaciones descritas.

2.3.1 *Profesoras y Profesores de tiempo completo (PTC)*

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico tomando en cuenta las siguientes acreditaciones:

- Pertenencia a un Cuerpo Académico.
- Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) o pertenencia al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
- Perfil Deseable PRODEP.
- Participación en docencia en un programa educativo con calidad acreditada.



2.3.2 *Profesorado de medio tiempo y tiempo parcial con definitividad del Nivel Superior*

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico tomando en cuenta las siguientes acreditaciones:

- Documentos probatorios de actividad de docencia e investigación del año previo a la solicitud.
- Constancias que avalen trayectoria docente.
- Documentos probatorios de formación y actualización académica.
- Para el profesorado que cuente con Doctorado, pertenecer preferentemente al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores o pertenencia al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

2.3.3 *Profesorado adscrito al CNMS en cualquiera de sus categorías*

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico tomando en cuenta las siguientes acreditaciones:

- Constancia de Certificación en Competencias Docentes.
- Presentar evidencia de participación en eventos de divulgación de la ciencia, la cultura y las artes.
- Contar con adscripción al Padrón de Investigadoras e Investigadores del CNMS a través de la constancia correspondiente.

2.3.4 *Investigadoras e Investigadores por México (IxM)*

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico tomando en cuenta las siguientes acreditaciones:

- Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
- Documentos probatorios de actividad de investigación del año previo a la solicitud.
- Documentos probatorios de resultados de investigación.
- Documentos probatorios de formación académica, actividad docente y extensión del año previo anterior.



2.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez evaluada su propuesta y de acuerdo con la calendarización que se presenta en el siguiente apartado, cada profesora/profesor podrá revisar y descargar su dictamen otorgado por el Comité Evaluador (CE) dentro en la Plataforma INTRAUG <https://intraug.ugto.mx> a partir de las 16:00 horas de la fecha indicada.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Periodo de solicitudes	Fechas de recepción	Reunión de Comité Evaluador	Respuestas a solicitudes https://intraug.ugto.mx a partir de las 16:00hrs
Primer Periodo	Martes 27 de enero al viernes 13 de marzo de 2026	Viernes 20 de marzo de 2026	Viernes 27 de marzo de 2026
Segundo Periodo	Martes 17 de marzo al viernes 15 de mayo de 2026	Viernes 22 de mayo de 2026	Viernes 29 de mayo de 2026
Tercer Periodo	Lunes 18 de mayo al viernes 10 de julio de 2026	Viernes 07 de agosto de 2026	Viernes 14 de agosto de 2026
Cuarto Periodo	Lunes 27 de julio al viernes 25 de septiembre de 2026	Viernes 02 de octubre de 2026	Viernes 09 de octubre de 2026

* Quinto periodo se abrirá sólo en caso de disponibilidad presupuestal

4. MODALIDADES DE APOYO

INDIVIDUALES

a. Estancias de investigación nacionales:

Descripción:	Estancias de investigación nacionales que comprometan productos académicos de calidad y que corresponda al área de conocimiento de la persona proponente, a concretarse a más tardar en seis meses después de su término. Plazo mínimo de la estancia: 10 días; plazo máximo: tres meses.
Apoyo por otorgar:	Se apoyará con hospedaje o transporte terrestre o aéreo por un monto máximo de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
Consideraciones sobre la modalidad:	
La persona solicitante tendrá que entregar un plan de trabajo y la carta aval o autorización por parte de su Director(a) de Departamento y su Director(a) de División de adscripción para realizar estancia.	

DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO

**b. Estancias de investigación internacionales:**

Descripción:	Estancias de investigación internacionales que comprometan productos académicos de calidad y que corresponda al área de conocimiento de la persona proponente, a concretarse a más tardar en seis meses después de su término. Plazo mínimo de la estancia 10 días, plazo máximo de tres meses.
Apoyo otorgar:	Se apoyará con hospedaje o transporte terrestre y/o aéreo por un monto máximo de hasta \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.).
Consideraciones sobre la modalidad: La persona solicitante tendrá que entregar un plan de trabajo y la carta aval o autorización por parte de su Director(a) de Departamento y su Director(a) de División de adscripción para realizar estancia.	

c. Presentación de resultados en congreso nacional:

Descripción:	El apoyo será para presentación oral de resultados en congresos nacionales de prestigio, la persona proponente deberá comprometer un producto académico de investigación de calidad como entregable y que corresponda a su área de conocimiento. El comité podrá considerar la opción de póster, siempre y cuando la persona solicitante haya solicitado presentación oral y el comité organizador haya asignado la presentación en póster.
Apoyo otorgar:	Se apoyará con hospedaje, transporte terrestre o aéreo e inscripción por un monto máximo de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). En los casos donde el trabajo presentado sea por varias autoras y/o varios autores sólo se otorgará un apoyo único para dicho trabajo.
Consideraciones sobre la modalidad: La persona solicitante que asista al congreso tendrá que entregar la carta aval o autorización por parte de su Director(a) de Departamento y su Director(a) de División de adscripción para presentarse en el congreso.	

d. Presentación de resultados en congreso internacional:

Descripción:	El apoyo será para presentación oral de resultados en congresos internacionales. Aquellos llevados a cabo en territorio nacional se considerarán en la modalidad c. La persona proponente deberá comprometer un producto académico de investigación de calidad como entregable y que corresponda a su área de conocimiento. Se apoyará solamente a la profesora o al profesor que presente el trabajo en el evento y que corresponda a su línea de generación y aplicación del conocimiento. El comité podrá considerar la opción de póster, siempre y cuando la persona solicitante haya solicitado presentación oral y el comité organizador haya asignado
---------------------	--

DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO



	la presentación en póster. La persona que haya recibido invitación como conferencista deberá indicar los rubros en los que fue apoyado por la instancia organizadora.
Apoyo otorgar:	por Se apoyará con hospedaje, transporte terrestre o aéreo e inscripción por un monto máximo de hasta \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.). En los casos donde el trabajo presentado sea por varias autoras y/o varios autores sólo se otorgará un apoyo único para dicho trabajo.
Consideraciones sobre la modalidad: La persona solicitante que asista al congreso tendrá que entregar la carta aval o autorización por parte de su Director(a) de Departamento y su Director(a) de División de adscripción para presentarse en el congreso.	

GRUPALES

e. Apoyo para la promoción del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales o apoyo para la organización de eventos científicos:

Descripción:	Apoyo para la promoción del acceso universal del conocimiento: Apoyo para la organización de talleres, cursos, seminarios, ferias de ciencia, que promuevan el acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales, dirigidos al público en general . Con estos eventos se busca garantizar un entorno favorable para la promoción, desarrollo y comunicación de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación, que adopten medidas que promuevan la calidad técnica de la investigación, la disposición social y el acceso universal al conocimiento humanístico y científico y sus beneficios sociales. Apoyo para la organización de eventos científicos: Apoyo para la organización de eventos científicos que promuevan la generación de conocimiento, y colaboración entre pares, por parte del profesorado de la Universidad de Guanajuato, tales como: coloquios, congresos, foros de discusión, simposios o similares a realizarse en nuestra institución, debiendo ser dirigido a la comunidad docente y/o alumnado. Tanto para eventos que promuevan el acceso universal del conocimiento como eventos científicos, deben participar al menos tres personas del profesorado de la Universidad de Guanajuato, y deberán contar con las firmas de los solicitantes.
Apoyo otorgar:	por Se apoyará con hospedaje o transporte, material, peajes (casetas y/o estacionamiento facturado con CFDI), alimentos, aplica solamente para las personas asistentes al evento y/o las personas invitadas por un monto máximo de hasta \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.). El monto por otorgar será en

DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO



	base a los criterios de evaluación del Comité considerando la edición del evento, así como el tipo de participantes, ubicación del evento, entre otros.
Consideraciones sobre la modalidad: Es requisito colocar la imagen institucional en el programa, medios de difusión y demás materiales del evento. No se apoyará eventos que tengan una cuota de inscripción.	

f. Apoyo para el mantenimiento de equipo de laboratorio:

Descripción:	Se apoyará la solicitud de cuerpos académicos con al menos tres profesoras y/o profesores y que deberán contar con sus firmas en la solicitud, con el objetivo de dar servicios de mantenimiento a equipo de laboratorio, equipo de cómputo asociado e integrado a su equipo de laboratorio y de investigación, teniendo impacto en la generación de productos de investigación (no se considera equipo de laboratorio: los refrigeradores de uso doméstico, aires acondicionados, materiales, etc.).
Apoyo otorgar:	Se apoyará al mantenimiento de equipo de laboratorio para el profesorado por un monto máximo de hasta \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
Consideraciones sobre la modalidad: Para esta modalidad se apoyará una solicitud por cuerpo académico. No se otorgarán apoyos para equipos en los laboratorios de docencia.	

5. RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES

- Para poder dar trámite al reembolso del apoyo, se debe contar con la Constancia de Entrega de Informe Técnico (realizar en portal IntraUG).
- Los apoyos que no den cumplimiento al trámite técnico y administrativo después de 30 días serán cancelados.
- Las profesoras y los profesores que cuenten con un apoyo, en caso de no ejercerlo no podrán participar nuevamente en la Convocatoria.
- No se apoyará a las profesoras y a los profesores que asistan a su país de origen en las modalidades internacionales individuales, sin embargo, se consideraran casos excepcionales bajo el supuesto de congresos consolidados y de prestigio cuyo país anfitrión se encuentre fuera del área de elección por parte del profesorado.
- Para las modalidades grupales, es necesario acercarse con su enlace administrativo para el seguimiento del trámite correspondiente.
- No se pueden anticipar gastos, todos los servicios deben estar devengados y se validan con la presentación de la constancia.
- Las profesoras y los profesores deben atender todas las disposiciones administrativas que dictan los

DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO



lineamientos de racionalidad y austeridad ya que nos rige la misma normatividad, tanto en el procedimiento administrativo como en el pago.

- El profesorado con solicitud apoyada en la presente convocatoria recibirá una Constancia Finiquito de Conclusión Técnica una vez que se hayan validado sus evidencias de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

6. DE LOS COMPROMISOS DE LA DAIP

Ministrar los recursos comprometidos atendiendo los lineamientos de racionalidad y austeridad establecidos hasta el término del fondo.

7. PRINCIPIO DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los apoyos complementarios dentro de esta convocatoria se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos, calidad y con perspectiva de género.

En la asignación de recursos a las personas beneficiadas, la Universidad de Guanajuato se obliga a no discriminar por motivos de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Es responsabilidad del profesorado actuar y dirigirse de manera ética y responsable en el desarrollo de su actividad.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III; 20, 21, 22, 23, 24, y demás aplicables, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y sus homólogos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado serán tratados para los fines previstos por nuestro Aviso de Privacidad (disponible en línea a través de <http://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>). Por lo tanto, se harán efectivos los criterios y procedimientos que garanticen la confidencialidad de la información bajo resguardo de esta área universitaria para evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado.



9. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta, serán resueltos por el Comité Evaluador (CE) y sus decisiones serán inapelables e irrevocables.

10. CONTACTOS EN LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO (DAIP)

Para dudas o comentarios favor de comunicarse al Departamento de Gestión de la Investigación y a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado:

Para el **Seguimiento Técnico** al correo electrónico: capp@ugto.mx; extensión 5019.

Para el **Seguimiento Financiero** al correo electrónico: administracion.daip@ugto.mx; extensión 5010.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de esta Convocatoria y sus [Términos de Referencia](#).

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE ENERO DE 2026

DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
RECTORA GENERAL

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Rectoría General

DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO

Calzada de Guadalupe S/N; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.

Teléfono: 473 732 00 06
extensión 5001